

Medellín, 25 de febrero de 2022.

PARA: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios

Asunto: Justificación ampliación 3 y adición 1 a la orden de servicios 202000176-22

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la ampliación y adición de la orden de servicios **202000176-22 – U.T SERVIBUHO**

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	KI001
ORDEN DE SERVICIO	202000176-22
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
OBJETO:	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i>
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTES DE LA ADICIÓN:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$272.107.607)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN SE SERVICIO:	DESDE EL PRIMERO (1) DE MAYO DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1	DESDE EL 23 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	28 DE FEBRERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 3	28 DE FEBRERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 3	30 DE JUNIO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 1	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. (\$134.644.777)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (\$406.752.384)

2. ANTECEDENTES:

- A. El día 25 de febrero de 2022, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-**, y la **ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN -TELEMEDELLIN-** se suscribió la **ADICIÓN 1 Y PRORROGA 2** al contrato interadministrativo **KI001**.
- B. En la modificación mencionada las partes acordaron: **“PRIMERA. ADICIÓN Y PRÓRROGA: adicionar el contrato por un valor de ciento cuarenta y tres millones ciento noventa y cuatro mil setecientos diecinueve pesos M/L. (\$143.194.719) y prorrogar por segunda vez el contrato hasta el treinta (30) de junio de 2022”**.
- C. Que del recurso adicionado corresponde como recurso administrar la suma de: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. (\$134.644.777)**.
- D. Que la **ORDEN DE SERVICIO** Nro. **22** al **ACUERDO MARCO 202000176**, fue ampliada hasta el día 28 de febrero de 2022 por lo que a la fecha la misma se encuentra vigente.
- E. Que la prestación del servicio de vigilancia física es prestado, en virtud de la orden de servicio 22 por la UT **SERVIBUHO**.
- F. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO KI001** y del acuerdo marco 202000176 ampliar y adicionar la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-22** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO** para la adecuada ejecución.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

- G. Ampliar la orden de servicio 202000176-22 hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar a la misma **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. (\$134.644.777)**.

4. PRECISIONES

La ampliación y adición a la orden de servicios 202000176-22 suscrita con la **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA ESTA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA** e identificada con el **NIT. 901439510** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la ampliación y adición de la ya mencionada orden de servicio para la prestación del servicio al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO KI001**.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/12/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$5.736.773.424	23/12/2020	25/06/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
GASTOS MEDICOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden **N° 202000176-22** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la **AMPLIACIÓN 3 y ADICIÓN 1** a la orden de servicios **202000176-22** Acuerdo Marco suscrito con **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA ESTA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA**

Atentamente,


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO.
Subgerente de Servicios.

Revisó. Pablo Arturo Vásquez Arboleda – Contratista – Línea de Vigilancia.
Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia.



AMPLIACIÓN N°3 Y ADICIÓN 1 A LA ORDEN DE SERVICIO N°22 DEL ACUERDO MARCO No
202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510-9
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	23/12/2020
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 22:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTES DE LA ADICIÓN:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$272.107.607)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 22:	DESDE EL PRIMERO (1) DE MAYO DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1	DESDE EL 23 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	28 DE FEBRERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 3	28 DE FEBRERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 3	30 DE JUNIO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 1	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. (\$134.644.777)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (\$406.752.384)

La presente constituye la ampliación 3 y adición 1 a la Orden de Servicio N°22 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**.

CONSIDERACIONES

- A. El día 25 de febrero de 2022, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-**, y la **ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN -TELEMEDELLIN-** se suscribió la **ADICIÓN 1 Y PRORROGA 2** al contrato interadministrativo **KI001**.
- B. En la modificación mencionada las partes acordaron: **“PRIMERA. ADICIÓN Y PRÓRROGA: adicionar el contrato por un valor de ciento cuarenta y tres millones ciento noventa y cuatro mil setecientos diecinueve pesos M/L. (\$143.194.719) y prorrogar por segunda vez el contrato hasta el treinta (30) de junio de 2022”**.
- C. Que del recurso adicionado corresponde como recurso administrar la suma de: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. (\$134.644.777)**.
- D. Que la **ORDEN DE SERVICIO** Nro. **22** al **ACUERDO MARCO 202000176**, fue ampliada hasta el día 28 de febrero de 2022 por lo que a la fecha la misma se encuentra vigente.
- E. Que la prestación del servicio de vigilancia física es prestado, en virtud de la orden de servicio 22 por la UT **SERVIBUHO**.
- F. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO KI001** y del acuerdo marco 202000176 ampliar y adicionar la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-22** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO** para la adecuada ejecución.
- G. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	KI001
CENTRO DE COSTOS	33023
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000315
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000325
VALOR	\$134.644.777
DESCRIPCIÓN	TELEMEDELLIN

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000176-22** desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: Adicionar a la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000176-22** **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. (\$134.644.777).**

TERCERO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 25 de febrero de 2022



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU



OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Revisó: Pablo Arturo Vásquez Arboleda – Contratista- Línea de Vigilancia
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000315

Número: 2022000315
Expedición: Febrero 25/2022
Vencimiento: Feb. 25/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);
Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	134,644,777		33023	K1001 DE 2021 TELEMEDELLÍN VIGILANCIA

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 134644777

SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: CDP TELEMEDELLIN. K1001 DE 2021 TELEMEDELLÍN VIGILANCIA. RAD. 2022001663. M. PATIÑO

Res / Rad: 2022001663

VIGENCIAS FUTURAS			
RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR



Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU

Nit: 890.984.761-8

CERTIFICADO DE REGISTRO PPTAL CON CONTRATOS

Número: 2022000325

Fecha: Febrero 25/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	134,644,777	0	33023	KI001 DE 2021 TELEMEDELLÍN	202000176-22-1	EDP 2022000315

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

Total: 134644777 0

SON: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Objeto: SERVICIOS DE VIGILANCIA . SERVICIO DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD). RAD. 2022001664. M. PATIÑO

Cédula o NIT: 901.439.510 UNION TEMPORAL SERVIBUHO

Jefe de Presupuesto